

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina, Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 22)

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTOS

Terminadas y recibidas las obras de acopios de conservación para el firme, incluso su empleo en recargos, del trozo 6.º de la carretera de San Martín de Lodón á Somao, ejecutadas por el contratista D. Benigno Fernandez Villamil, se anuncia al público por término de treinta días á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Pravia, cuyo concejo está interesado con las obras de contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 13 de Octubre de 1925.

El Gobernador civil interino,

José Massa.

R. al núm. 3.429

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 40 de la carretera de Ponferrada á La Espina, ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Arias Carro, se anuncia al público por término de treinta días á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Tineo y Cangas

de Tineo, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 13 de Octubre de 1925.

El Gobernador civil interino,

José Massa.

R. al núm. 3.430

Comisión provincial de Asturias

Pensionados artistas

Consignadas en el presupuesto provincial vigente las cantidades necesarias para el pago de dos pensiones de número que han de otorgarse mediante oposición para el estudio en Madrid del piano y el violín, a razón de 3.000 pesetas cada una, se anuncia al público que los que deseen tomar parte en las oposiciones deberán presentar sus solicitudes durante el plazo de un mes en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, á partir de la publicación de este anuncio con los debidos justificantes para acreditar que reúnen las circunstancias siguientes:

1.º Ser naturales de la provincia de Oviedo o hijos de padre o madre naturales de la misma, y residir en ella con dos años de anterioridad al día fijado para las oposiciones.

2.º Ser mayores de 15 años y menores de 25.

3.º No estar la familia del aspirante en posición para costearle la continuación de los estudios artísticos fuera de la provincia.

4.º Haber cursado el grado elemental correspondiente en algún centro oficial de Bellas Artes, siendo condición precisa haber obtenido la calificación de sobresaliente en el último año.

5.º Observar buena conducta. Las anteriores circunstancias se

justificarán con certificaciones expedidas por las Autoridades correspondientes.

Oviedo, 22 de Octubre de 1925.
—P. A. de la C. P., El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Practicada por esta Administración la liquidación de cuenta mínima del año 1919, á la Sociedad Anónima «Aglomerados de Sama», y no habiendo podido hacer la notificación por carecer de elementos directivos, se hace presente que dentro del plazo de cinco días y de conformidad con el artículo 14 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, podrá hacer las alegaciones que tenga por conveniente en esta Administración, donde estará de manifiesto la liquidación y antecedentes.

Oviedo, 16 de Octubre de 1925.—
El Administrador, Manuel González.
R. al núm. 3.488

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIÓ

Por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado providencia de apremio de primer grado contra los contribuyentes que se detallan en la siguiente relación:

Nombres, vecindad, conceptos e importe del débito, es como sigue: Santamarina y Compañía, vecinos de Avilés, por el concepto de utilidades, importe del débito, 596,03 pesetas.

D. José González Fernandez, de Degaña, por derechos Reales, 309,27 idem.

D. José Blanco, de Cangas de Tineo, por transportes, 3.400 idem.
Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ibias, por multa 50 idem.

El mismo, por recursos eventuales, etc., 50 idem.

D. Juan Donate, de Gijón, por industrial, 792,39 idem.

D.ª Teresa Fernandez, de idem, por idem, 1.621,90 idem.

D. Angel Blanco, de idem, por idem, 966,33 idem.

D. Joaquín Sanchez, de idem, por idem, 792,39 idem.

D. Vicente Trelles, de idem, por idem, 469,52 idem.

Moré, Hermanos y Alvarez, de idem, por utilidades, 96,95 idem.

Sociedad La Fuente, de idem, por idem, 39,44 idem.

D.ª Vicenta Llorian Suarez, de Nava, por multa, 102 idem.

D. Faustino Villa, de idem, por industrial, 389,36 idem.

D. José Prieto, de Langreo, por idem, 2.583,34 idem.

Sociedad Carbones Asturianos, de idem, por 3 por 100 minas, 7.096,42 idem.

D. Faustino Fernandez, de idem, por idem, 530,28 idem.

Aglomerados de Sama, de idem, por utilidades, 1.200 idem.

Hulleras de Vascongado, de Lena, por minas, 685 idem.

D. Darío Gonzalez, de Mieres, por idem, 162,14 idem.

Vigil y Compañía, de idem, por utilidades, 77,83 idem.

Los mismos, de idem, por idem, 85,75 idem.

Minas y Cerámica de San Tirso, de idem, por idem, 1.601,16 idem.

D. Ubaldo Rico, de Luarca, por industrial, 175,41 idem.

D. Vicente Trelles, de idem, por idem, 6.179,74 idem.

D. José Díaz Menendez, de Oviedo, por idem, 523,59 idem.

D. Juan Díaz Menendez, de idem, por idem, 523,59 idem.

D. Martín Cavarejos, de idem, por idem, 111,43 idem.

D. Casimiro Ferrao, de idem, por idem, 1.615,91 idem.

Fundación de becas.
Agregados a los estudios.

Ingenieros de la Universidad de Salamanca, por derechos Reales, 314,90 idem.

D. Antonio Alvarez, por idem, 212,08 idem.

D. José Palacio Alvarez, de Morcín, por idem, 22,67 idem.

D. Antonio, Modesta, Isabel, Ma

tilde y Maria Rodriguez Alvarez, de Santo Adriano, 38,25 idem.

Sindicato Agrícola de San José, de Grado, por idem, 7,31 idem.

D. José Gonzalez Garcia, de idem, por industrial, 523,59 idem.

D. Francisco Diaz, de idem, por idem, 523,59 idem.

D.ª Josefa Alvarez Miranda, de idem, por idem, 1.086,24 idem.

D. Manuel A. Rodriguez, de Tineo, por idem, 580,75 idem.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El Tesorero-Contador, Astray.
R. al núm. 2.475

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribera de Arriba

Examinadas y aprobadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, las cuentas de presupuesto y de Depositaria correspondientes a los primero y segundo semestres del ejercicio corriente de 1924-25, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del concejo puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Ribera de Arriba, 15 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Modesto García.

R. al núm. 3.482

Alcaldía de Avilés

CONCURSO

No habiéndose formado reclamación alguna durante el plazo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día siguiente al vigésimo de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, se celebrará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del segundo Teniente Alcalde, como vocal de la Comisión permanente, y del Notario de turno, concurso público para la obtención de proposiciones y proyectos de instalaciones mecánico-sanitarias en el Matadero municipal de Avilés, por el tipo de presupuesto de 70.000 pesetas, ajustándose las proposiciones al siguiente modelo:

Don N... N..., natural de..., y vecino de..., con cédula personal clase..., número..., se compromete a realizar la instalación mecánico-sanitaria del Matadero municipal de Avilés, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, en la cantidad de... (en letra).

... de ... de 1925.

Las proposiciones, bajo pliego cerrado y lacrado con la inscripción y proyecto de instalación, podrán presentarse en Secretaría todos los días laborables, de nueve a trece, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso, y separadamente la cédula personal y el resguardo de haber constituido el depósito provisional correspondiente.

La fianza provisional, en metálico, moneda española o valores de la Deuda pública a la cotización de día, será de 3.500 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo del concurso, y la definitiva será el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El contrato se entenderá hecho con sujeción a la Ley de protección a la producción nacional demás disposiciones relacionadas con la misma.

El plazo para suministro de la instalación será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva, y el pago de las obras se efectuará en tres plazos: el primero en Agosto de 1926, el segundo en Julio de 1927 y el tercero en Julio de 1928.

El pliego de condiciones técnicas y el detalle de las económicas se halla de manifiesto en Secretaría durante los precisados días y horas.

Avilés, 10 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Valentín Alonso García.

R. al núm. 3.432

Alcaldía de Piloña

ANUNCIOS

Se anuncia subasta para el suministro de alumbrado público a los pueblos de Vallobal, Miyares, Sebares, La Piñera, Antrialgo, Cadanes, San Román y Villamayor, bajo el precio máximo de 12.000 pesetas y por un período de cuatro años.

El número de luces que se colocarán, es de 68 de 25 bujías, en los lugares siguientes: 4 en Vallobal, 8 en Millares, 11 en Sebares, 5 en La Piñera, 5 en Antrialgo, 5 en Cadanes, 6 en San Román y 21 en Villamayor. Se colocarán en los sitios que el Ayuntamiento designe.

Las mejoras de las condiciones de la subasta, habrán de referirse a la rebaja de la cantidad señalada como tipo de la misma. Se celebrará el 29 de Noviembre próximo, a las once.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las proposiciones se redactarán según el modelo que va a continuación.

Los licitadores constituirán previamente en la Depositaria municipal, la cantidad de 600 pesetas, como depósito provisional, y el adjudicatario elevará esa suma como fianza definitiva al 10 por 100 de la cantidad de adjudicación, para estar a los resultados del cumplimiento del contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes, a cualquiera de los Abogados de este Partido.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este

yuntamiento durante el plazo de duración de 20 días, y de diez a una. La subasta será presidida por el Alcalde que suscribe.

Infiesto, 20 de Octubre de 1925.—El Alcalde, D. Alvarez Nava.

Modelo de proposición:

Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado eléctrico a los pueblos de Vallobal, Miyares, Sebares, La Piñera, Antrialgo, Cadanes, San Román y Villamayor, por la cantidad de... pesetas, aceptando íntegramente todas y cada una de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego obrante en Secretaría y que sirve de base a esta subasta.

Fecha y firma.

R. al núm. 3.506

—:—

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión de 19 de Septiembre último, acordó sacar a pública subasta el alumbrado público de los pueblos de Villamayor, Antrialgo, La Piñera, Sebares, Miyares, Vallobal, Valles de San Román, San Miguel y Cadanes.

Lo que se anuncia al público por el término y a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre contratación a cargo de las entidades municipales.

Infiesto, 20 de Septiembre de 1925.—D. Alvarez Nava.

R. al núm. 2.487

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días la cuenta justificada de las operaciones de ingresos y pagos efectuados con fondos municipales durante los doce meses que estuvo en vigor el Presupuesto del ejercicio de 1925-25.

En el referido período de exposición y ocho días más después que finalice aquél, pueden los habitantes de este Término municipal formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde en funciones, José González.

R. al núm. 3.512

Alcaldía de Tineo

Anuncio

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente sobre propuesta de la Comisión permanente, de suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, y durante el expresado plazo pueden formularse ante el Ayuntamiento pleno, las reclamaciones que hayan de hacerse contra los mencionados suplementos y habilitaciones, para que las admita o deseche, según proceda.

Tineo, 17 de Octubre de 1925.—El Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 3.495

Alcaldía de Allande

Fijadas por la Comisión permanente de este Municipio, en sesión del día 1.º del actual, las cuentas generales del ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinadas por cualquier habitante del término y formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Allande y Setiembre 16 de 1925.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Quirino Sanchez y Sanchez, Secretario judicial de Villaviciosa y su Partido.

Certifico: Que en el expediente de aprobación de partición de la herencia dejada por D. José Caveda y Caveda, vecino de La Isla, Colunga, con fecha dieciocho de Septiembre último, se dictó providencia que entre otros particulares dice: «Póngame de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días las operaciones divisorias de la herencia de D. José Caveda y Caveda, a fin de que puedan examinarlas los interesados y formular o no oposición si les conviniere, lo que se hará saber a los presentes personalmente y a los ausentes a medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de la localidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los ausentes D. Maximiliano, D. Alfredo, doña Silvina, D. José, D. Quintín y don Tirso Caveda Bartolomé, vecinos de la Habana y Santiago de Cuba, República de Cuba; expido el presente en Villaviciosa, a cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Quirino Sanchez.

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALVAREZ ALONSO, Antonio, mayor de edad, casado, comerciante, vecino del Fresno, concejo de Grado, en donde estuvo domiciliado últimamente, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, para ser oído en el sumario número 41 del corriente año, por delito de estafa por simulación.

3.466

Esc. Tip. del Hospicio provincial.